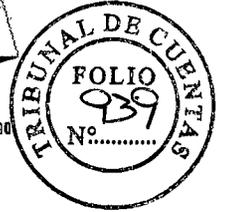




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

USHUAIA, 20 OCT 2014

VISTO: las actuaciones Letra T.C.P. SC N° 350/2013, caratuladas “S/COMISIONES DE SERVICIO – VIATICOS EJERCICIO 2014”; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Presidencia N° 507/2014 se destacó en Comisión de Servicios a la localidad de Río Grande los días 15, 16 y 17 de Octubre del corriente año al Auditor Fiscal subrogante C.P. Juan Pablo OTAÑEZ, en el marco del desarrollo de juicio de cuentas dispuesto por Resolución del Tribunal de Cuentas N° 09/14 – VA.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 508/2014 se destacó en comisión de servicios a la localidad de Río Grande, el día 15 de Octubre del corriente año al Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE, conjuntamente con el agente C.P. Aldo ROBLEDO, aclarando que este ultimo permanecería en la ciudad hasta el día 17 de Octubre del corriente, en virtud de lo solicitado mediante Nota N° 2069/2014 Letra: T.C.P. - S.C..

Que por el artículo 4° de la Resolución citada precedentemente, se aprobó a favor del agente C.P. Aldo ROBLEDO, el pago de DOS (2) días de viáticos por la suma de PESOS UN MIL OCHENTA (\$ 1.080,00), de acuerdo a lo establecido en el Anexo I de la Resolución Plenaria N° 334/2012, por los días 16 y 17 de Octubre del corriente.

Que por Nota Interna N° 2113/14, recibida en ésta Dirección con fecha 17/10/14, el C.P.N. Jorge ESPECHE aclaró que las tareas a desarrollar por el agente Aldo ROBLEDO, están relacionadas con las que se designó al Auditor Fiscal subrogante C.P. Juan Pablo OTAÑEZ los días 16 y 17 de Octubre del corriente año, resultando procedente su asimilación en cuanto a los montos de los viáticos a abonar.

Que atento lo solicitado, tomó intervención el Vocal de Auditoría, C.P.N. Hugo Sebastián PANI, propiciando dar trámite a lo solicitado.

Que por todo lo expuesto, corresponde asimilar los viáticos del Revisor nombrado a los del Auditor Subrogante comisionado por Resolución de Presidencia N° 507/2014, rectificando en consecuencia el Artículo 4° de la Resolución de Presidencia N° 508/2014 por el siguiente "...Aprobar el pago de DOS (2) días de viáticos por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00) al agente C.P. Aldo ROBLEDO", de acuerdo a la escala de viáticos vigente".

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, según comprobante de compras mayores N° 14/2014 obrante a fojas 405 a 408.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago según lo establece el art. 15° de la Ley Provincial N° 50; artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140; Resolución Plenaria N° 110/09 "S/ Régimen de viáticos", Resolución Plenaria N° 334/12 – Escala de Viáticos, y art. 146 de la ley N° 141.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

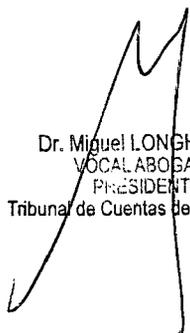
ARTICULO 1°.- Rectificar el Artículo 4° de la Resolución de Presidencia N° 508/2014, sustituyéndolo por el siguiente "...Aprobar el pago de DOS (2) días de viáticos por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00) al agente C.P. Aldo ROBLEDO, de acuerdo a la escala de viáticos vigente", por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 2.5.600 y 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3°.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 517 - /2014.




 Dr. Miguel LONGHITANO
 VOCAL ABOGADO
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia